

**RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 0168-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS**

Acobamba, 04 de mayo del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 799-2023-MPA-GDUI/eral, de fecha de recepción 04 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

El INFORME N° 591-2023-MPA-GDUI-UO/AAMR(e), de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras (e).

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que es preocupación de la administración edil, la transformación descentralizada, democrática y participativa del desarrollo de la provincia de Acobamba, tiene por finalidad promover e impulsar el desarrollo socio económico y salubridad, prestación de servicios públicos y ejecución de obra de infraestructura básica y generar empleo temporal paliativo que en alguna medida amplía el mercado laboral, así como la educación integral de la población en general de la Provincia de Acobamba.

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, que aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (Ali), aplicables a las modalidades de intervención del programa "Lurawi Perú" (en adelante la GUÍA TÉCNICA del programa), o la que se encuentre vigente

Que, con Resolución Directoral N° 020-2023-LP/DE que aprueba la Directiva N°002-2023-LP/DE, denominada: "Directiva para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en los Distritos comprendidos en los Decretos Supremos N° 137-2022-PCM, N° 145-2022-PCM, N° 149-2022-PCM y N° 150-2022-PCM - Segunda Convocatoria 2023", en adelante la Directiva

Que, mediante la Resolución Directoral N° 084-2023-TP/DE, de fecha 17 de abril de 2023 se aprueba el Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en los Distritos comprendidos en los Decretos Supremos N° 137-2022-PCM, N° 145-2022-PCM, N° 149-2022-PCM y N° 150-2022-PCM - Segunda Convocatoria 2023 - Grupo N° 01, que forman parte del Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-46) en los Distritos comprendidos en los Decretos Supremos N° 137-2022-PCM, N° 145-2022-PCM, N° 149-2022-PCM y N° 150-2022-PCM - Segunda Convocatoria 2023 - Grupo N° 01, aprobado con Resolución Directoral N° 080-2023-LP/DE, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, N° 006-2017-TR, N° 004-2020-TR, y a la Ley N° 31153, se crea el Programa para la generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por el de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", en adelante el Programa.

Que, en mérito al convenio suscrito N° 09-0008-AII-46 con el Programa "Lurawi Perú"; y siendo de aplicación al presente Marco Normativo (aplicable al presente caso) la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Lurawi Perú" aprobada mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE de fecha 13 de febrero de 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2023-TR de fecha 25 de abril de 2023, se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de trescientos cuarenta y cinco (345) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata (AII-46), en los distritos comprendidos en los Decretos Supremos N° 137-2022-PCM, N° 145-2022-PCM, N° 149-2022-PCM y N° 150-2022-PCM-Segunda Convocatoria 2023- Grupo N° 01, por el importe total de S/. 50 563 994, 00 (Cincuenta millones quinientos sesenta y tres mil novecientos noventa y cuatro y 00/100 soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.



Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2023/MPA-A, de fecha 03 de enero del 2023, se delega funciones al Gerente Municipal, entre una de ellas es la siguiente: entre una de ellas es la siguiente: 4.3) Aprobación y modificación de presupuestos analíticos;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 0167-2023/MPA-HVCA-GM/GMGS, de fecha 04 de mayo del 2023, se aprueba la Ficha Técnica de la actividad de intervención inmediata (AII-46): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE ACOBAMBA A SECCSECCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE ACOBAMBA, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE ACOBAMBA -DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con código de actividad 0900002373 y convenio N° 09-0008 - 46, con un Presupuesto Total de S/. 155, 999. 00 soles (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con 00/soles).

Que, mediante INFORME N° 591-2023-MPA-GDUI-UO/AAMR(e), de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras (e) de la Municipalidad Provincial de Acobamba, solicita la aprobación vía acto resolutorio de presupuesto analítico de la AII con código de actividad 0900002373 y convenio N° 09-0008-46;

Que, mediante INFORME N° 799-2023-MPA-GDUI/eral, de fecha de recepción 04 de mayo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Acobamba, solicita aprobación del desagregado de analítico de gastos de la actividad de intervención inmediata (AII-46): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE ACOBAMBA A SECCSECCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE ACOBAMBA, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE ACOBAMBA -DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con código de actividad 0900002373 y convenio N° 09-0008 - 46, con un Presupuesto Total de S/. 155, 999. 00 soles (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con 00/soles).

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el analítico de gastos N° 01 de la actividad de intervención inmediata (AII-46): "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE ACOBAMBA A SECCSECCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE ACOBAMBA, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE ACOBAMBA -DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con código de actividad 0900002373 y convenio N° 09-0008 - 46, con un Presupuesto Total de S/. 155, 999. 00 soles (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con 00/soles), bajo las siguientes específicas de gastos:

FORMATO N° 13: PRESUPUESTO ANALÍTICO DE GASTOS

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE ACOBAMBA - SECCSECCPAMPA EN LA LOCALIDAD DE ACOBAMBA, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

ORGANISMO PROPONENTE: Municipalidad Provincial de Acobamba

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	SUB RUBRO	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	MONTO REDONDEADO S/
2.3. 2 10. 1 1	PROPINAS A VOLUNTARIOS							
	MANO DE OBRA NO CALIFICADA							
	MANO DE OBRA NO CALIFICADA			HH	15,276.00	5.50	84,018.00	84,018.00



MPA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2.3. 2 7.14 98	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES							
	GASTOS GENERALES						25,704.00	
	RESPONSABLE TÉCNICO	MES	1.52	5500.00		8,360.00		
	JEFE DE CUADRILLA	MES	1.52	3100.00		4,712.00		
	AYUDANTE DE CUADRILLA	MES	1.52	4200.00		6,384.00		
	ASISTENTE EN GESTIÓN DEL BIENESTAR DEL PARTICIPAN	MES	1.52	2000.00		3,040.00		
	GUARDIANÍA	MES	1.52	1025.00		1,558.00		
	COSTOS POR REQUISITOS PREVIOS	GLB	1.00	825.00		825.00		
	COSTO POR RENDICIÓN DE CUENTAS	GLB	1.00	825.00		825.00		
2.3. 1 99. 1 99	OTROS BIENES							
	KIT DE SEGURIDAD							
	IMPLEMENTO DE SEGURIDAD	GLB	1.00	17,744.00		17,744.00	17,744.00	
2.3. 1 99. 1 1	HERRAMIENTAS							
	KIT DE HERRAMIENTAS						6,565.00	
	HERRAMIENTAS MANUALES	GLB	1.00	6,565.00		6,565.00		
2.3. 1 8. 2 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR							
	KIT SANITARIO						1,910.00	
	IMPLEMENTOS SANITARIOS	GLB	1.00	1910.00		1,910.00		
2.3. 1 5.99 99	OTROS							
	MATERIALES						11,382.00	
	MATERIALES	GLB	1.00	11,382.00		11,382.00		
2.3. 2 5. 1 99	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS							
	EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS						778.00	
	EQUIPOS, MAQUINARIA Y CONTRATOS	GLB	1.00	778.00		778.00		
2.3. 1 5. 1 2	MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO							
	GASTOS GENERALES						403.00	
	UTILES DE ESCRITORIO	GLB	1.00	403.00		403.00		
2.3. 1 1. 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO							
	GASTOS GENERALES							
	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	GLB	1.00	3,456.00		3,456.00	3,456.00	
2.3. 2 6. 3 4	OTROS SEGUROS PERSONALES							
	GASTOS GENERALES							
	POLIZA DE SEGURO	GLB	1.00	4,039.00		4,039.00	4,039.00	
PRESUPUESTO TOTAL								155,999.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
AIC
G.ADM
G.P.P
GDUI
U.OBRAS
UTIS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
[Signature]
GERENTE MUNICIPAL

www.muniacobamba.gob.pe

Plaza Jorge Chávez S/N
Acobamba - Hvca - Perú

Cc
Archivo
GMGS

